



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2021-00260-00
DEMANDANTE:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO:	JOVANI GARCIA PEREZ

El apoderado judicial de la parte demandante, en memorial presentado vía correo electrónico e incorporado al expediente digital del proceso, solicita el retiro de la demanda de la referencia.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha notificado el mandamiento de pago a la parte demandante, ni se ha materializado la medida cautelar decretada, en concordancia con lo normado en el Artículo 92 del Código General del Proceso; se dispone la autorización del retiro de la demanda.

Por Secretaría, háganse las anotaciones y déjese constancia en el Registro de actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Civil 02
Juzgado Municipal
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Código de verificación:

**1a3cb099015165fe6f2c50d5667b7bec4611efc08b8a9140fd5c0f3a5b8a2
0cf**

Documento generado en 24/08/2021 03:43:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362